



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 19 DE JULIO DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 4069/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE LUIS ANGEL CHIVATÁ CHIVATÁ, IDENTIFICADO /A CON C.C. No. 79.878.108.

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008 emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, y la Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y.

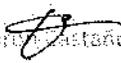
CONSIDERANDO

Que mediante AUTO DE FECHA AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2019, se realizó liquidación de la obligación contenida en la Sentencia del Juzgado cuarto de Familia de descongestión de Bogotá de fecha 30 de abril de 2012, por la suma de CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.00,00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 de la ley 1564 de 2012.

Que LUIS ANGEL CHIVATÁ CHIVATÁ, IDENTIFICADO /A CON C.C. No. 79.878.108, NO ha realizado el pago total de la obligación en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte 14 de marzo de 2019 LUIS ANGEL CHIVATÁ CHIVATÁ, IDENTIFICADO /A CON C.C. No. 79.878.108 adeuda un valor total de Valor TOTAL del Capital de \$450.00,00 Valor TOTAL de intereses moratorios \$371.100,00. TOTAL: \$821.100,00, liquidación de costas: Valor publicación Aviso: \$100.000,00. TOTAL, COSTAS: \$100.000,00, con lo anterior, un TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: \$821.100,00, TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES: \$100.000,00, para un GRAN TOTAL DE \$921.100,00.

VALOR TOTAL A CAPITAL	\$450.00,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$371.100,00
VALOR TOTAL A COSTAS	\$100.000,00,
GRAN TOTAL	\$921.100,00

Francisco Quevedo  Abogado cobro coactivo

www.icbf.gov.co

www.icbf.gov.co

Que se corrió traslado del AUTO DE FECHA AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 4069/2018, ADELANTADO EN CONTRA DE LUIS ANGEL CHIVATÁ CHIVATA, IDENTIFICADO /A CON C.C. No. 79.878.108 a través de correo certificado el 03 de abril de 2019.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la Sentencia del Juzgado cuarto de Familia de descongestión de Bogotá de fecha 30 de abril de 2012 elaborada por este despacho, que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 278 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2018, esté despacho ordeno seguir adelante con la Ejecución del proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo No. 4069/2017, LUIS ANGEL CHIVATÁ CHIVATA, IDENTIFICADO /A CON C.C. No. 79.878.108 de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la Sentencia del Juzgado cuarto de Familia de descongestión de Bogotá de fecha 30 de abril de 2012, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, LUIS ANGEL CHIVATÁ CHIVATÁ, IDENTIFICADO /A CON C.C. No. 79.878.108 advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora